



CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE DIRECTIVO A DOÑA MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) N° 1587

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1418 del 12.03.2021, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2020-2021.

4.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Directiva a Profesional de la Educación del Departamento de Educación (DAEM) de la comuna de Chillán Viejo.

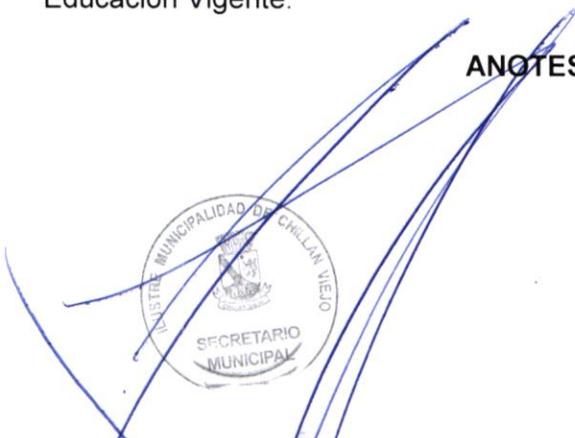
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3572 del 27.10.2016, que Nombra Titular Dirección Departamento de Educación Municipal de Chillán Viejo por 05 años a contar del 02.11.2016 hasta 02.11.2021, a Doña **MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ**, como Directora del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-**CANCELESE** la asignación de responsabilidad Directiva correspondiente a Directora DAEM el 150% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2021 hasta 02.11.2021 a Doña **MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE